



Presidencia  
N° 295

Montevideo, 22 de agosto de 2016.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 5/16 para la adquisición de hasta 54 (cincuenta y cuatro) medallas de oro de 18 kilates con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentó únicamente la empresa Midestar S.A. (Tammaro).

II) Que se estudió la propuesta presentada, analizando el precio, la estética de las medallas ofrecidas, los antecedentes de la empresa con la Cámara de Representantes y el plazo de entrega, así como el cumplimiento de los requisitos formales del llamado.

III) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

CONSIDERANDO: I) Que la oferta presentada por Midestar S.A. (Tammaro) se encuentra dentro de un rango de precios razonable en función de los antecedentes de compra de medallas similares en oportunidades anteriores.

II) La calidad estética del producto ofertado, así como la trayectoria y antecedentes de la empresa oferente.

III) Que las medallas deben estar listas para ser entregadas en oportunidad del "Día del Funcionario

de la Cámara de Representantes", de acuerdo con la Resolución de Presidencia del Cuerpo N° 519, de 14 de agosto de 1989 y la Resolución de la Cámara de Representantes de 11 de julio de 1989.

IV) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar la referida licitación.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Adjudicase a la firma Midestar S.A. (Tamaro) el objeto de la Licitación Abreviada N° 5/16, relativa a la adquisición de hasta 54 (cincuenta y cuatro) medallas de oro, de acuerdo al siguiente detalle: 51 (cincuenta y una) medallas de oro de 18 (dieciocho) quilates, de 18 (dieciocho) gramos de peso, conforme a las estipulaciones del correspondiente llamado y a la propuesta de la empresa, al precio de \$ 31.980 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos ochenta) cada una, Impuesto al Valor Agregado incluido.

2°.- El precio total de las 51 (cincuenta y una) medallas asciende a la suma de \$ 1.630.980 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta mil novecientos ochenta), Impuesto al Valor Agregado incluido.

3°.- Las totalidad de las medallas a adquirir deberán ser entregadas antes de la hora 18 del 12 de setiembre de 2016, en



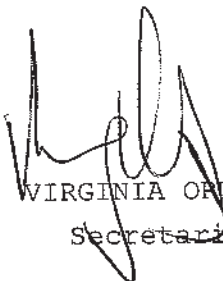
las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

5°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria

6°.- Dése cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

7°.- Publíquese en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y en las páginas [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) y [www.diputados.gub.uy](http://www.diputados.gub.uy).

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

  
GERARDO AMARILLA  
Presidente